Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 2503

TEMUCO,

17 AGO. 2017

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 2.368 de fecha 28 de julio de 2017, que aprueba el "Programa de Conmemoración del 207° de Fiestas Patrias y Día de las Glorias del Ejercito Aniversario".

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del "Programa de Conmemoración del 207° Aniversario de la Independencia Nacional y Día de las Glorias del Ejercito", en el cual se encuentra la realización de la Feria Artesanal Cultural de Fiestas Patrias, a contar del día 08 al 22 de septiembre de 2017, en la Plaza Teodoro Schmidt de Temuco.

DECRETO

1. Apruébese la actividad denominada ***"Feria Artesanal Cultural de Fiestas Patrias"*** que se realizara a contar del 08 al 22 de septiembre de 2017, en la Plaza Teodoro Schmidt de Temuco:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FERIA ARTESANAL CULTURAL DE FIESTAS PATRIAS
Fecha Ejecución	08 al 22 de septiembre de 2017
A quienes va dirigido	90 artesanos de la Comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Exponer a la comunidad parte de la cultura mapuche y diversas artesanías elaboradas por artesanos de la comuna de Temuco
Objetivo Específico de la Actividad	Realizar Muestra Artesanal Difundir la Cultura Mapuche Brindar un espacio a los artesanos de la comuna de Temuco para exhibir y comercializar sus productos.
Cobertura estimada	90 Artesanos
Gasto Programado	$5.300.000.- (cinco millones trescientos mil pesos)
	Distribución Gastos Centro de Costo 13.02.04: ➢ $300.000.- (Servicio de Impresión, Lienzo 6x1, chapitas y credenciales). ITEM 22.07.002.003 ➢ $4.200.000.- (Otros Servicios Generales , Provisión, Instalación y mantención de Red de Baja Tensión Trifásica para los 90 módulos artesanales) ITEM 22.08.999.009 ➢ $800.000.- (Otros Servicios Generales, Servicio de Banqueteria para Inauguración Feria Artesanal). ITEM 22.08.999.009.
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico – Lista de participación

1348318

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $5.300.000.- (cinco millones trescientos mil pesos) al centro de costos 13.02.04 Feria Artesanal Fiestas Patrias.

3. Las Adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4.- Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto al Departamento Desarrollo Económico Urbano, a través de la Encargada Depto. Sr. Giano Pardo Casanova.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GPC/YGE

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.